



ACEPTA RENUNCIA DON CARLOS CARRIÓN RÍOS, MÉDICO CIRUJANO EXTENSIÓN HORARIA Y SAPU DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO (S) Nº 1349

CHILLAN VIEJO, 01.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

El Decreto (S) Nº 1007 de fecha 01.06.2011 el cual aprueba Contrato a Honorarios como Médico de la Extensión Horaria y Servicio de Atención Primaria de Urgencias – SAPU del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de Don CARLOS CARRIÓN RÍOS, desde el 01 de julio del 2011.

## **CONSIDERANDO:**

La Carta de fecha 28 de junio del 2011, de Don CARLOS CARRIÓN RÍOS, el cual presenta su renuncia voluntaria al cargo de Médico Cirujano de la Extensión Horaria y SAPU del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", a contar del día 01 de julio del 2011.

## **DECRETO**

1.- ACÉPTASE, la renuncia voluntaria al cargo de Médico Cirujano de la Extensión Horaria y Servicio de Atención Primaria de Urgencias – SAPU del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", presentada con fecha 28 de junio del 2011, a Don CARLOS CARRIÓN RÍOS, Cédula de Identidad Nº 21.202.987-4, a contar del 01 de julio del presente año.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JALS/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.